

CANARIAS Y EL MONOPOLIO ESPAÑOL DE TABACOS 1875-1936: DE LA OPCIÓN AGROINDUSTRIAL A LA FORMACIÓN DE LA INDUSTRIA TABAQUERA

Santiago de Luxán Meléndez (Universidad de Las Palmas)

El propósito de este trabajo es doble. De un lado, mostrar si uno de los objetivos explícitos del desestanco (Ley de Puertos Francos de 1852), el desarrollo de la agroindustria del tabaco con el fin de potenciar la maltrecha economía canaria, sin apenas capacidad de exportación desde los años veinte del siglo XIX, se cumplió. De otro, observar la virtualidad fuera del ámbito del monopolio del tabaco, de un área productora diferenciada, dado que, desde el primer momento, el mercado caí único tanto de su producción en rama, como de sus labores, fue el propio estanco.

El cultivo del tabaco se intentó establecer en Canarias en forma de ensayos autorizados, desde 1827, con un manifiesto fracaso¹. El nuevo marco de los Puertos Francos (1852), al institucionalizar la salida del Estanco del Archipiélago, posibilitó que las islas pudieran cosecharlo libremente. Sin embargo, el éxito de la cochinilla como colorante de la industria textil europea puso en sordina este interés, que solo reapareció de la mano de la RSEAP de Gran Canaria², a comienzos de los años sesenta, cuando la grana atravesó una coyuntura comercial delicada. Hubo que esperar, no obstante, hasta mediados de los años setenta, para que la caída de los precios de aquél producto³, de un lado, junto a las perspectivas favorables del mercado mundial del tabaco y, para el caso español, las restricciones derivadas de la Guerra de Cuba, de otro, hiciesen aparecer como viable la opción tabaquera.

A comienzos de la década de 1880 la solución a la crisis agrícola originada por el hundimiento de las exportaciones de cochinilla, se centraba en la creación de un complejo agroindustrial (tabaco y azúcar), junto a la introducción de nuevos cultivos (plátanos y tomates principalmente), y el desarrollo de las infraestructuras (red de carreteras y puertos)⁴. Sin embargo, desde la perspectiva de Tenerife, todavía se tenía alguna esperanza en el futuro de la cochinilla y se veía con cierta ansiedad la

¹ Luxán (2004: 141-209).

² Luxán (2003: 125-187).

³ En 1882 constituía el 84% de las exportaciones totales de las Islas, mientras que en 1886 había descendido al 53%. *El Liberal* de 19/VIII/1887.

⁴ *La Correspondencia de Canarias* de 2/II/1882. Hernández García (1978: 48-57). En 1878, desde Tenerife por ejemplo, se solicitará la instalación de una Factoría en las Islas, para la compra y elaboración de tabaco de Canarias.

implantación plena del tabaco, pese a la mayor extensión que el cultivo había alcanzado en esta isla, como demuestra la posición de la Económica:

“No es el cultivo del tabaco, por cierto, al que debemos dirigir nuestras miradas. El tabaco además de tener competidores en muchos países, es entre nosotros un cultivo nuevo que necesita algunos años para perfeccionarse y agrandarse, y nuestra situación no es para esperar; que necesita aunque sean pequeños capitales para hacer ensayos, y esos capitales no los hay; que necesita que el cosechero pueda realizar enseguida su cosecha y esto por lo pronto no es posible. Ni aconseja la prudencia abandonar lo conocido por lo que está por conocer”⁵.

Después de algún titubeo, se pasó a contemplar la compatibilidad del tabaco y la caña de azúcar⁶. A mediados de los ochenta, cuando la cochinilla no parece que fuera a recuperarse, los cosecheros y fabricantes canarios, a través de las asociaciones de propietarios, vieron que el futuro estaba en las ventajas que podían obtenerse en ambas producciones, siempre y cuando el gobierno permitiese la flexibilización del marco de los Puertos Francos. No faltaron, en cualquier caso, voces que se alzaron a favor de la opción tabaquera en exclusiva, desaconsejando la vía del azúcar que, en los años de 1884-1885, estaba sufriendo una crisis mundial con caídas de precios equivalentes a un 50%. Se trataba de optar por una actividad que requería menores capitales –como habían escrito los publicistas de las décadas anteriores- y, sobre todo, dependía más del factor humano, en el sentido de que era “un artículo más manuable”, que aguantaría mejor la competencia externa⁷.

Las razones que la historiografía ha aducido para explicar el “fracaso” de la caña y, en especial del tabaco, han sido básicamente cinco: el carácter minifundista de las explotaciones agrarias, la lucha de los fabricantes del tabaco a favor de la rama foránea

⁵ Hernández García (1978: 56) estudia la *Memoria sobre las causas de la actual decadencia de la provincia de Canarias y medios para evitar su ruina*, aprobada por la RESEAP de Tenerife. En respuesta al “Interrogatorio referente a las principales cuestiones relacionadas con el porvenir agrícola de estas Islas” (1880), los agricultores de Gran Canaria se mostraron partidarios de una reducción gradual de la cochinilla. Cf. “*La Correspondencia de Canarias*” 13 y 27-IX y 2-X-1880.

⁶ Esta es la opción, por ejemplo, defendida por *La Correspondencia* (2/II/1882). Para este periódico el tabaco tendría también un porvenir lisonjero “Si el gobierno dispone que en los estancos nacionales surtidos del gran Depósito (sic) que ha de establecerse en Madrid, se expendan por cuenta de los Fabricantes (sic) de tabaco del país sus productos elaborados, tendremos también resuelta esta otra cuestión tabaquera, supuesto que no necesita sino dar a conocer el tabaco de Canarias para que tan importante artículo entre en competencia y adquiera carta de naturaleza en todos los mercados”.

⁷ Carta de Rob. Hérques (Mónaco, 6/XII/1885), reproducida en *El Liberal* (25/XII/1885): “Mucho más lógico parece que ahí se diera preferencia al cultivo del tabaco, sobre el de la caña, tanto por no exigir el primero los grandes capitales que exige la última, para explotarla en buenas condiciones, cuanto por ser un artículo más manuable y sobre todo mucho más a propósito para resistir la competencia extraña, siendo su calidad tan buena como aseguran personas que debo considerar competentes”. En esta misiva al periódico de Las Palmas se indicaba que el modelo a seguir era el del tabaco de Sumatra, que hacía poco había entrado en el mercado norteamericano, y que se hacía absolutamente imprescindible establecer una agencia en Nueva York.

(aunque esta explicación no creemos que pueda aplicarse a los primeros momentos), la política contradictoria del gobierno central con respecto a los envíos al mercado peninsular de tabaco canario, las vicisitudes de las guerras de independencia de Cuba, y, finalmente, el triunfo, como decíamos, de la trilogía canaria⁸, fundamentada a su vez en el desarrollo de la actividad portuaria.

En esta entrega tratamos de valorar la importancia frustrada de la opción agraria del tabaco canaria entre 1875-1935.

1. La mirada atenta de los cónsules ingleses

Una lectura cuidadosa de las minutas consulares británicas, desde mediados de los cincuenta hasta los albores del siglo XX, nos proporciona una mirada matizada de la experiencia tabaquera canaria, desde los intereses de su país, alejada del esfuerzo propagandístico que los cosecheros y productores canarios realizaron para ayudar y potenciar el cultivo y la elaboración de cigarrillos. De una desconfianza inicial, los representantes británicos constatarán su viabilidad durante la década de los ochenta, siempre y cuando el gobierno apoye esta actividad, y certificarán el declive del sector a fines de siglo.

Debemos destacar, en primer lugar, el escepticismo de los primeros años, ante las posibilidades de este cultivo y de su transformación industrial. Cuando la cochinilla inicie su declive, con el descenso de los precios en los mercados de Londres, los representantes consulares se encargarán de relativizar la solidez de las esperanzas puestas en esta planta, como alternativa a la producción de grana. En 1868, por ejemplo, el cónsul Grattan, escribirá que los canarios han vuelto los ojos hacia el tabaco, “probado en ocasiones anteriores, pero nunca con claros indicios de éxito”⁹. Los ensayos son calificados de desalentadores y se recuerda que, entre 1864-1866, casi se abandonó definitivamente su cultivo¹⁰. No obstante –continúa el informe-, en la década siguiente se recobró la energía, especialmente en Gran Canaria y La Palma, donde se están volviendo a realizar experimentos con el objetivo de producir una rama de más calidad¹¹. Esos años, se enviaron muestras a Bremen, obteniéndose un precio de 15 dólares/quintal –cotización muy por encima de su calidad- como consecuencia de la escasez de hoja cubana y de la pobreza de las cosechas brasileñas. La reflexión

⁸ Cf. al respecto, Rodríguez Brito, W.; Cabrera Armas, L. y Hernández Hernández, J (1988:192).

⁹ Quintana Navarro (1992, I: 105-106).

¹⁰ Quintana Navarro (1992, I: 130-133).

¹¹ Quintana Navarro (1992, I: 105-106).

consular, en definitiva, refuerza la idea de que el éxito de la producción de hoja de calidad no estaba, ni mucho menos, asegurado y de que era prematuro comparar la materia prima canaria con el Vuelta Arriba de Cuba¹². Apuntan en este sentido las deficiencias del proceso de producción, desde la recolección y la fermentación hasta el empaquetado.

Si hay dudas sobre el futuro, tampoco podemos en el presente movernos con certezas, puesto que es muy difícil calcular lo que significa la producción tabaquera. Así lo afirman, por ejemplo, el citado Grattan en 1871, o una década más tarde, el cónsul Dupuis. En 1882, para Gran Canaria, se nos proporciona la cifra de 66.600 kgs¹³.

En segundo lugar, la elaboración de cigarros, que ha sido juzgada sin contemplaciones (no arde, tiene un sabor desagradable etc.), empieza pronto a ser considerada en términos de una mayor apreciación. Canarias puede ser competitiva en precios, incluso especializarse en cigarros baratos, en los mercados europeos (Alemania, Inglaterra, Francia), en el mercado español propiamente dicho y, de modo muy especial, en la costa africana, como demuestran algunos años de las estadísticas de exportaciones. Las ventas hacia estos lugares son de cigarros. Las partidas hacia la costa africana aparecen, a partir de 1877, y cobran especial significación en los primeros años de la década de 1890, para desaparecer ante la competencia alemana y holandesa, en los finales de la Centuria. Un botón de muestra del interés de ese mercado –en el que se venden vitolas de bajísima calidad-, puede ser la estadística de exportaciones de tabaco de 1891.

Cuadro 1
Ventas de tabaco en rama y elaborado desde Canarias en 1891

Mercados	Tabaco en Kgs.	Tabaco en ptas.	Ptas./Kg.	Ventas canarias totales en ptas	% Tabaco/total
Costa africana	40.160	14.275	0,35	836.807	1,70
Inglaterra	1.545	29.620	19,1	3.336.287	0,88
Francia	172	3.075	17,8	656.789	0,46
Alemania	100	750	7,5	375.606	0,19
España	20	500	25	189.719	0,26
Venezuela	9	180	20	61.617	0,29
Total	42.006	48.400	1,15	5.456.825	0,88%

Fuente: *Diario de Tenerife* (20/VIII/1892).

Para los cónsules, en la misma onda que los cosecheros y fabricantes canarios, el auge del cultivo y de la elaboración de cigarros debería pasar por la instalación de una fábrica

¹² Quintana Navarro (1992, I: 108).

¹³ Quintana Navarro (1992, I: 296). Si aplicamos los rendimientos medios del primer tercio del s. XX (12 Qu./Ha), estaríamos hablando de 26 Has.

nacional en el Archipiélago y por la compra de la producción canaria por parte del Monopolio. Los ingleses valoraban, además, la apertura del mercado peninsular a los cigarros canarios como un instrumento de fomento del cultivo de la rama. En relación con esto último, desaconsejarán las exportaciones británicas de tabaco a las Islas, donde además de cultivarse abundantemente, se importa de América, Alemania y de Cuba (cigarros). Y, efectivamente, las importaciones británicas de tabaco en Canarias, se contraerán en el último tercio del siglo XIX¹⁴.

La dificultad que hemos señalado, a la hora de valorar la cosecha de tabaco en rama, vuelve a repetirse con los cigarros. Es muy raro que en las estadísticas comerciales, que presentan a sus gobiernos, aparezcan los datos desagregados. El problema, explica Miller –que entrará en el negocio del tabaco, vendiendo cigarros en la Península, a partir del ejercicio 1886/1887- es de estructura empresarial. Hay que crear empresas, que compren el tabaco, cuando aún está verde, para prepararlo tanto para la venta en el exterior, como para los fabricantes. De este modo, “los pequeños productores –escribe en 1882- que no pueden permitirse esperar el tiempo necesario para su preparación [tendrán] la oportunidad de venderlo en el mercado tan pronto corten la hoja”¹⁵. Con este propósito –seguimos leyendo a Miller- una importante firma comercial está construyendo una nave de secado.

El termómetro de la evolución de la producción tabaquera es, por consiguiente, el mayor o menor grado de ayuda gubernamental. En 1885, no hubo compras de tabaco en rama, se desataron las alarmas en la prensa, y los cónsules se hicieron eco de la ruptura del compromiso por parte del gobierno, como la causa inmediata de los problemas de los cosecheros y del sector intermedio del secado, que parece que sufrió un duro golpe. No obstante, la interrupción de compra de rama, coincide con una etapa de venta significativa de cigarros en el mercado peninsular, que también es registrada por los cónsules

Podemos constatar con los cónsules que la industria canaria trabaja con rama exótica (de Sumatra, Virginia y Cuba), y que el cultivo se ha reducido a la mínima expresión en Gran Canaria (Tirajana), y en Tenerife (Granadilla), manteniendo una cierta presencia en La Palma. Finalmente la industria ha perdido también energía, como lo demuestra

¹⁴ Con los datos disponibles, referidos a Tenerife, se tocará fondo en 1895, con unas compras de 2.230 Kgs.

¹⁵ Quintana Navarro (1992, I)

que los cigarros alemanes y holandeses hayan desplazado a los canarios en la costa africana.

2. Agricultores y fabricantes ¿Intereses contrapuestos?

El desarrollo de la elaboración de tabaco surgirá, de modo natural, con su cultivo, de tal modo que, entre los primeros fabricantes de cigarros, no será extraño observar la presencia de cosecheros. El primer ejemplo significativo puede ser el de “El Porvenir Agrícola” (1873). Esta sociedad en su órgano oficial, la revista “Las Palmas,” después de la venta de tabaco en rama al gobierno, en 1875, se pronunciará a favor de continuar con las de tabaco elaborado

“Para que así como recibe todo el tabaco en rama que produzcan las islas en condiciones para el consumo público, admita a la vez el tabaco elaborado por la sociedad, mediante los requisitos que se estipulen en contrata”¹⁶.

En noviembre de 1877¹⁷, surgirá una asociación con el objetivo de velar por los intereses, entonces complementarios, de la agricultura y la industria, con el nombre de “Liga de agricultores y fabricantes de tabaco”. A ella perteneció, por ejemplo, Agustín Bravo de Laguna, que la presidió¹⁸. Este gran propietario, participó en la venta a modo de ensayo de 1875, dentro del grupo de cosecheros que entregaron sus tabacos a la sociedad “El Porvenir Agrícola”, pero no se encuentra en la relación de vendedores de 1877. Igualmente estuvo al frente de dicha organización Juan de León y Castillo, uno de los cultivadores más activos de Gran Canaria¹⁹, hermano del todo poderoso político Fernando de León y Castillo. También fue consejero de la misma otro propietario, Diego del Castillo Westerling, que ocupó cargos políticos y empresariales²⁰. Estos dos últimos, sin embargo, tampoco figuran en las relaciones de vendedores de 1875/1877. Finalmente, hay que mencionar como miembro de esta “Liga de agricultores y fabricantes de tabaco”, a Rafael Massieu y Falcón²¹, que estuvo entre los vendedores de

¹⁶ Revista Las Palmas, II, 13-VI-1876, 25: 300.

¹⁷ Millares Cantero (1975) y Brito (1978: 18).

¹⁸ Millares Cantero (1975:29). Fue Subgobernador (1876-1882), Delegado del Gobierno (1882-1885), Consejero del Cabildo Insular, Vicepresidente de la Junta Inspector de la Sociedad “El Porvenir Agrícola”, Presidente de la “Liga de propietarios de fincas rústicas y urbanas” y de la sección del tabaco de esta última sociedad, vocal de la Cámara Agrícola y de la Sociedad de Fomento de Gran Canaria.

¹⁹ Millares Cantero (1975:23). Tenía una propiedad en Santa Brígida de 200 a 300 ptas. Y otra en Telde de 500 a 1000 (Contribución de 1917)., que son los lugares donde se cultivaba tabaco en Gran Canaria.

²⁰ Millares Cantero (1975:29). Este personaje además de ser Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas (1875) y, después concejal, fue vicetesorero de la “Liga de propietarios de fincas rústicas y urbanas y vicepresidente de la “Sociedad de Exportadores”.

²¹ Millares Cantero (1975:30). Fue diputado provincial (1888), Teniente de Alcalde, Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas, Tesorero de la Cámara Agrícola de Gran Canaria y Administrador de la sucursal del Banco de España.

1875 y 1877. Su hermano Felipe²², también sería vendedor en 1875. Otros cosecheros de cierta relevancia, como el citado León y Castillo, en Gran Canaria, García Torres, Cumella, Román Lugo o Melián, en Tenerife, y Sotomayor en La Palma, formaron la Asociación de Fabricantes que, en 1884, concluirá un convenio con la DGRE, para vender cigarros en el territorio del Monopolio.

Con el tiempo, ambos sectores se irán diferenciando, llegando a constituir intereses contrapuestos. La Dirección General de Rentas Estancadas, primero, y la Arrendataria (CAT), después (1887), se encargarían de comprar el tabaco en rama, que en los treinta años en que se produjeron, entre 1875-1930, se situaron en los 88.000 kgs. de media (73,5 hs. cultivadas al año).

El resto de la producción insular, debería haberla absorbido la industria autóctona. Parece evidente que, al menos cuando esta despegue, a raíz de los contratos iniciados en 1922, la materia prima indígena será poco competitiva y quedará relegada. La Arrendataria, sin embargo, argumentará con contundencia, a partir de aquella fecha, que uno de los objetivos de los nuevos contratos con los productores canarios, era el fomento del cultivo, circunstancia que a juicio de sus responsables no se dio en absoluto. En 1926, año en que la Compañía fijará su posición con respecto a los fabricantes canarios, pretendiendo rescindir los contratos para no fomentar el desarrollo de la industria tabaquera, se escribirá que “los únicos intereses atendibles deben ser los agrícolas, si esa producción puede ser favorecida con la del tabaco”²³. Entre las condiciones que se imponían a los fabricantes canarios, hay que resaltar, para este período, la necesidad de utilizar en sus ligas el 20% de materia prima cosechada en las Islas²⁴. El discurso de la CAT será favorecer los intereses de las Islas sin detrimento ni daño de los de la renta.

“Pero estos intereses de las Islas Canarias no son los de unos industriales que, lo mismo que en ellas, pudieran producir labores en cualquier parte donde fuera libre la industria del tabaco, sobre todo, dado que esos industriales no emplean en ella tabaco indígena”.

²² Millares Cantero (1975:29). Este personaje fue alcalde de Las Palmas (1881-85; 1894-1895 y en 1900). Además fue presidente de la sección de la viña de la “Liga de propietarios de fincas rústicas y urbanas”, consejero de la “Sociedad de construcciones urbanas, director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País” y decano del Colegio de abogados.

²³ Archivo Histórico de la Fábrica de tabacos de Madrid (AHFTM): Informe de la Compañía Arrendataria de Tabacos (CAT) al Ministro de Hacienda (Madrid 8-IV-1926) atendiendo a la RO de 30-III-1926. En sucesivos informes, hasta la Guerra Civil, la CAT reafirmará su posición de valorar que uno de los objetivos principales de los contratos había sido fomentar el cultivo del tabaco, circunstancia que no se consiguió en absoluto. Puede aducirse, como ejemplo, el oficio de la CAT de 14/X/1933 en el que se aducía que no se había fomentado el cultivo del tabaco, estable desde principios de siglo, y que en las ligas canarias no se aprovechaba el tabaco del país.

²⁴ Ídem, Comunicación dirigida al ministro de Hacienda por la CAT de 8-VII-1926.

A lo sumo, por una consideración especial, y como liquidación del pasado, se les podría adquirir la maquinaria que tuvieran, cuando se celebraron los contratos de 1922, siempre que estuviera en buen estado.

En 1935, al final del período que estamos estudiando, Ruperto González Negrín, en nombre de los cosecheros canarios, pondrá el dedo en la llaga al solicitar que se cumpla, por parte de la Arrendataria, la cláusula 11 de su contrato con el Estado, que estipulaba la obligación de adquirir 100.000 kgs. de tabaco en rama. Las razones que se aducen en esta petición del diputado canario tienen que ver, por un lado, con la falta de capacidad de los agricultores para agruparse, y, por otro, con el incumplimiento de los industriales canarios de la obligación de incluir en sus ligas tabaco producido en Canarias, cuestión que se hacía derivar de la inexistencia de normas para su ejecución, pese a estar regulada por ley.

La situación de estancamiento del cultivo del tabaco en términos relativos puede apreciarse en el cuadro 2, en el que hemos tratado de establecer el distinto recorrido de la agricultura industrial (tabaco y azúcar) con relación a los cultivos de exportación. La caída del azúcar es manifiesta a partir de 1922, mientras que llama también la atención la recuperación de la *Nicotiana Tabacum*, seguramente relacionada con el despegue de la industria:

Cuadro 2
Superficie en hs. de algunos cultivos 1900-1935

Cultivos	1902	1910	1922	1935
Plátanos		1.850	2.855	5.102
Tomates		1.750	2.215	3.956
Papas	1.997	6.500	4.697	3.765
Caña		780	104	6
Tabaco		250	115	247
Totales		11.130	9.986	9.120
% de Caña y Tabaco		9,25	2,19	2,7

Fuente: Grupo de Estudios de Historia Rural (1991).

3. Las compras de tabaco por el Monopolio ¿Un estímulo para la Agricultura?

La introducción del tabaco canario, en el mercado peninsular, se produjo tarde y con dificultades. Hubo que esperar hasta 1875, es decir veintitrés años después del Real Decreto de 1852, para que los cosecheros canarios lograran presentar, con visos de seriedad, el tabaco de la tierra, aunque fuera a manera de ensayo, en la Fábrica de Madrid. Hay que reseñar, sin embargo, que no era la primera vez que se enviaban

muestras. En 1840²⁵, el Estado adquirió la producción de tabaco autorizada, que fue calificada de deficiente. Igualmente, en 1853, la DGRE, emitió un informe poco favorable a los cuatro “andullos”, cosechados en las tierras de Cayetano Lugo, en Gran Canaria. En 1861, la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio intentó que el gobierno admitiese en las fábricas nacionales una cantidad fija del tabaco cosechado en las islas. Abierto el correspondiente expediente, desde Madrid, se solicitaron noticias sobre las épocas de plantación, rendimientos, origen de la simiente, precios y, naturalmente, muestras para poder constatar la calidad del tabaco. Éstas últimas, se obtuvieron de andullos remitidos por cosecheros de Tenerife y Gran Canaria. En definitiva, se trataba de que el gobierno comprase una parte del tabaco recogido en Canarias porque, al ser este producto estancado, no podía venderse en los mercados españoles y, por otro lado, el consumo de las islas no era tan grande como debiera, dado que gran parte de sus habitantes, gracias a los precios a que podía comprarse por las franquicias, prefería el de Cuba. Con respecto al tipo de protección que debía dispensarse a los productores de tabaco, el informe de la Junta fue abiertamente contraria a las exenciones temporales del pago de contribuciones, que era lo que demandaban los cosecheros, argumentando que con respecto a aquellos debía tenerse en cuenta su dedicación a

“Cultivos esmerados, sin atenderse á que, dedicados al tabaco, darán una renta mayor, y sin entrarse por consiguiente a valuar la utilidad que cada propietario reciba de aquella nueva industria a fin de que resulten beneficiados”²⁶.

Este comentario refleja, no obstante, la esperanza de grandes rendimientos futuros, que entonces se respiraba en Canarias.

Hay que hacer constar, igualmente, el envío por parte del Subgobernador Muro, a Madrid, a la altura de 1863, de otra serie de muestras de hoja indígena. Hasta 1877, según Pérez del Toro²⁷, observador crítico de este proceso, en la elaboración de cigarros, la hoja de la tierra habría sido el componente principal, quedando, no obstante, un excedente de difícil salida. Eran escasos los agricultores que se atrevían con este cultivo, que generaba incertidumbre tanto con relación a los mercados exteriores, como

²⁵ Luxán (2004).

²⁶ *Ensayos* (1861:11-13). Sesión 18-V-1861

²⁷ Pérez del Toro (1881: 82).

en el propio Archipiélago, dada la falta de confianza que se tenía en que los fabricantes fueran capaces, o estuviesen interesados, en absorber la producción²⁸.

3.1. El ensayo de 1875, un punto de esperanza para la agricultura tabaquera

Antes de la primera “gran venta” al Monopolio español, desde Canarias, se exportaron algunas cantidades de tabaco a los mercados europeos, especialmente al Reino Unido y Alemania (Bremen), como ponen de manifiesto los informes británicos. En 1871, se vendieron 175.000 kgs. y, en 1873, 30.000 kgs. La opinión consular, formulada en 1876, cuando se estaba intentando abrir el mercado nacional por parte de los cosecheros canarios, refleja el escepticismo, al que nos hemos referido anteriormente, al enunciar que no se ha convertido, pese a las esperanzas suscitadas, en un producto de exportación regular. Es más, las primeras ventas a la DGRE fueron calificadas de desalentadoras.

En 1875, el gobierno español, oído el dictamen emitido por una comisión de expertos²⁹, decidió comprar 50.000 kgs. de rama canaria para manufacturarlo y poder comprobar, de este modo su aplicación y la aceptación por parte del consumidor³⁰. El informe calificaba las muestras remitidas para su examen, como susceptibles de mejora, aunque, de modo general, se reconocía su calidad. Ésta última, era especialmente valorada en las clases caperas –muy aptas para la elaboración de cigarrros finos-, se rebajaba un poco el tono en las de tripa y picado –en cualquier caso, excelentes para la confección de picaduras y cigarrillos- y la apreciación bajaba de tono en las clases de tripa, cuyos defectos podrían corregirse mezclándose con Vuelta Abajo cubano. Era, en las fases finales del proceso, a partir de la formación de los pilones, donde los cosecheros canarios no estaban todavía a la altura.

El último punto del Informe resultaba, sin embargo, concluyente: con ciertas mejoras el tabaco canario debía ser asimilado al de Partido de la Isla de Cuba³¹. En la exposición de la DGRE al Ministerio de Hacienda se manifestaba, además, que el tabaco de Canarias podría solucionar las faltas de abastecimiento de Vuelta Arriba y de Filipinas, derivadas de la Guerra.

²⁸ Puede constatarse, antes de 1875, igualmente, algún intento individual de penetrar en el mercado nacional, como, por ejemplo, el protagonizado por Eduardo Sancho y Chía que, en 1873, solicitó el privilegio de la introducción en la Península del tabaco de Canarias. AHFTM, DGRE, sig. 19542 (1672).

²⁹ “Dictamen de la Comisión nombrada por Orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 3 de junio de 1874, para la reforma de las confecciones y precio de venta de las manufacturas del tabaco referentes a la hoja en rama cosechados en las Islas Canarias”. Reproducido por “*El Tabaco*”, 1, de 15-IX-1875.

³⁰ R. D. De 14-VIII-1875. Reproducido por “*El Tabaco*” de 15-X-1875.

³¹ Pérez del Toro (1881: 89).

La adquisición se puso en marcha sin subasta previa, pagándose a 2 ptas. 70 ctms./kg. Debería ser envasado con esteras de palma y embarcado, todo junto, en un buque de vapor consignado al director de la Fábrica de Cádiz que, a su vez, lo remitiría a Madrid. El Jefe Económico de Canarias³² dio de plazo hasta principios de noviembre de aquél año, y el 9/XI/1875 se remitió el tabaco a la Península.

Conocemos la existencia de un importante número de cosecheros en 1874-1875, como puede apreciarse en las relaciones publicadas por la Revista “El Tabaco”, otro de los instrumentos con el que se trató de promocionar el cultivo, y por los reportajes de la prensa local³³.

Cuadro 3
Distribución del tabaco de Canarias remitido a la fábrica de tabacos de Cádiz, en el vapor correo de 9-IX-1875

Tabaco en rama	Islas	Bultos	Peso bruto en kgs.	Peso limpio en kgs.
	Tenerife	30	1.689	1.539
	Gran Canaria	215	17.055	15.980
	La Palma	112	6.923	6.261
Picadura	Tenerife	3	121	115
	Gran Canaria	124	6.952	6.766
Totales		484	32.745	30.661

Fuente: “*El Tabaco*” (15-XI-1875).

De los 339 fardos enviados por Gran Canaria, se admitieron 309³⁴, es decir 20.450 kgs. Se perdieron, por tanto, 3.557 kgs. y al precio fijado por el R.D. de 14/VIII/1875 se obtuvieron 55.419 ptas. Sobre el valor inicial previsto por la Sociedad El Porvenir Agrícola, la merma fue de 7.222 ptas. (11,71% de reducción). De Tenerife y La Palma, fueron aceptados, por la Fábrica de Madrid, 7.914 kgs. y se abonaron 21.449 ptas., o lo que es lo mismo, una rebaja respecto a las expectativas iniciales de 9,36%.

¿Cómo se hicieron los envíos? En Las Palmas, se encargó de los mismos “El Porvenir Agrícola”, que previamente había conseguido la aceptación, junto al tabaco en rama, de cerca de 7.000 kgs. de picadura ya elaborada³⁵. La entidad presidida por A. Gourié, recogió tabaco de 32 cosecheros, embarcándose en esta isla 215 bultos de hoja (71,04%) y 124 de picadura (28,96%). Conviene destacar, entonces, que esta primera compra de la DGRE estuvo principalmente protagonizada por Gran Canaria (73,31% del total de las remesas)³⁶. El Porvenir Agrícola, que tenía un representante en Madrid, siguió todo

³² Circular del Jefe Económico de Canarias de 6/X/1875. Reproducido en *El Tabaco*, 3 (15/X/1875).

³³ *El Tabaco*, 6, 30/XI/1875, *La Prensa*, 7-XI-1875 y *Las Palmas* 7-XI-1875.

³⁴ Memoria del Sr. Presidente de la Sociedad A. Gourié (1876). En ella expresaba su convicción de que no había que desalentarse porque el tabaco fuese rechazado, con el argumento de que en el cultivo de la cochinilla se había llegado a triplicar la producción con un cuidado inteligente.

³⁵ Comunicado de la DGRE sobre la petición de la sociedad El Porvenir Agrícola de Canarias. Reproducido en *El Tabaco* de 30/X/1875.

³⁶ Los periódicos de la ciudad (“*La Prensa*” y “*Las Palmas*” de 7/XI/1875) celebraron, como una gran fiesta, el acontecimiento del embarque del tabaco: la casa fábrica de tabaco de El Porvenir Agrícola, se

el proceso con atención³⁷. Cuando se firmó el contrato con el gobierno español, ésta sociedad –constituida el 2-XI-1874- se encontró sin existencias suficientes para atender al compromiso, puesto que las mejores muestras habían sido enviadas a los mercados extranjeros. Por esa razón la nueva empresa se hizo cargo de todo el tabaco que disponían los agricultores particulares, con el fin de someterlo a un proceso de fermentación, que corrigiese en lo posible los graves defectos de que adolecía. La autocrítica del director de El Porvenir, no puede ser más evidente:

“La sociedad no pudo, es verdad crear tabaco con todas las condiciones de perfección que solo se obtienen por medio de un cultivo, cuyas operaciones sean hechas con esmero y a su debido tiempo”³⁸.

Desde fines de 1875, además del almacén para la venta de las labores de la sociedad, hubo necesidad de habilitar otro, en el que se recogiesen los tabacos que fuesen depositando los cosecheros del país. Recordemos que esta era una de las ideas que motivó la creación de la empresa. En efecto, la compra del producto cosechado en la Isla se consideraba el mejor método para proteger el cultivo, pues sabiendo el cosechero que su tabaco lo tiene vendido al precio arreglado a sus condiciones, procurará producirlo con las mejores cualidades, a fin de obtener los mayores resultados posibles. Y por añadidura, estudiará de otros que hayan adelantado en su cultivo, realizará experimentos con el tipo de terreno, con las épocas de corte, de siembra de la semilla etc³⁹.

En Santa Cruz de Tenerife, actuó de intermediario Luis Marín del Corral, uno de los principales publicistas del tabaco en este período. En efecto pondrá en marcha una gestión innovadora, relacionada con el cultivo del tabaco y con el mundo de la comunicación. Importador y propietario de unos almacenes (“Luis Marín Corral y Cía”)⁴⁰, se lanzará a fomentar el cultivo del tabaco, teniendo como soporte una

encontraba adornada con banderas y las dos bandas (militar y aficionada) tocaron, mientras el tabaco era depositado en las carretas y en su recorrido por las calles hasta el muelle.

³⁷ *El Tabaco*, 8, 30-XII-1875, reproduce un telegrama del representante de la sociedad “El Porvenir Agrícola de Canarias”, desde Madrid (14-XII-1875), anunciando que el tabaco vendido al gobierno será reconocido mañana.

³⁸ Memoria (1876: 178).

³⁹ J. B. Melo (1873).

⁴⁰ En estos almacenes se vendían semillas, procedentes –según reza el anuncio- de las mejores vegas de Vuelta Abajo, sin aclimatar y aclimatadas al país, a 5 rs. vn./la onza, que es la cantidad necesaria para un plantío de ½ fanegada. Los que quieran comprar planta, cuyo trasplante hay que realizar en los meses de enero, febrero y marzo, deben avisar al mismo almacén. Por 20 rs. vn., se pueden comprar 1.000 plantas (procedentes de Vegas de Vuelta de Abajo, Isabela de Cagayán, de Filipinas y del Orinoco). La publicación también recoge anuncios de otros almacenistas, como por ejemplo el de Juan Cumella, en el que se presentan los precios y categorías de los abonos: “Tourteau” de Palmisti a 28 rsvn/quintal; Id. de cacahuet a 32; Guano peruano a 62 y Guano peruano concentrado a 72.

publicación, “*El Tabaco. Instrucción para el fomento de su cultivo en las Islas Canarias*”⁴¹, de la que será su director:

“Esta sociedad formada para fomentar el cultivo del tabaco en estas Islas practica las operaciones siguientes: examinar, clasificar y apreciar el tabaco. Beneficiarlo, enfardarlo y custodiarlo en depósito hasta su venta o exportación. Comprarlo verde y seco, beneficiado y sin beneficio á precios convencionales según su calidad y estado. Procurar venderlo al gobierno o á particulares practicando todas las gestiones necesarias hasta su realización. Proporcionar semillas y plantas haciéndose los pedidos con anticipación. Llevar en fin a cabo cuantas ideas y operaciones aconseje la práctica para obtener satisfactorios resultados y conseguir que el cultivo tome incremento y los productos satisfagan por su calidad a las aspiraciones del país”⁴².

Este empresario actuó de forma bastante escrupulosa, puesto que rechazó, por defectuosa, alguna partida presentada por los cosecheros tinerfeños.

Según Pérez del Toro⁴³, el tabaco que se remitió a Madrid procedía de cosechas anteriores a 1875 y, por consiguiente, no reflejó lo mejor de la producción canaria. Gourié, por su parte, remitió una circular a los socios de El Porvenir, notificándoles que no se había logrado cubrir el pedido del gobierno porque, cuando éste llegó, una parte importante de las existencias habían sido ya comercializadas en el mercado interno por las “tabaquerías” del país⁴⁴. En el momento en que el gobierno decidió la compra, las existencias en los depósitos de la sociedad “El Porvenir Agrícola” eran de 300 quintales, cosechados en Guía, Arucas, Telde, las Vegas, los pagos de Tamaraceite, y la Angostura⁴⁵. En definitiva, las expectativas fueron muy grandes e incluso circuló la noticia de que el Gobierno iba a instalar una fábrica de la Renta en las Islas⁴⁶. Se celebró el embarque con ilusión, pero el resultado es que quedó sin cumplir el 34,51% del pedido, que sumado al 10,53% que fue desechado en la Fábrica de Madrid, arrojaría un saldo de pérdidas de un 45%.

3.2. El complicado proceso de compra de la hoja canaria 1876-1878

⁴¹ La publicación alcanzó 11 números, con una periodicidad quincenal, entre el 15-IX-1875 y el 29-II-1876). La revista constaba de 4 páginas en formato de libro, costando la suscripción 3 rs. vn./mes. En el editorial del primer número se nos advierte que surge para estimular “la explotación (sic) de los numerosos veneros de riqueza que abrigan en su seno estas atlántidas islas”. Hay que contribuir a remediar los problemas derivados de la crisis de la cochinilla y de la “exhorbitancia” de los impuestos, principalmente la emigración. Y aquí es donde entra el cultivo del tabaco: “El puerto seguro de refugio de nuestros atribulados, lo ilumina intensamente el faro de su excelente tabaco”, tanto desde la perspectiva agrícola, como industrial o mercantil.

⁴² Anuncio de L. Marín del Corral incluido en el nº 2 de *El Tabaco*, de 30/IX/1875.

⁴³ Pérez del Toro (1881: 98).

⁴⁴ *El Tabaco*, 10, 30/I/1876.

⁴⁵ Millares Cantero (1975: 53).

⁴⁶ *Ibidem*.

En 1876, el gobierno estaba interesado en continuar con las compras iniciadas el año anterior, como parece indicar la circular que recibió el Jefe Económico de las Islas (24/I/1876), en la que se le solicitaba información sobre las existencias de tabaco en rama y sobre las perspectivas de la cosecha próxima⁴⁷. Desde Canarias se intentó enviar una nueva remesa de tabaco (17.255 kgs), con el fin de completar los 50.000 kgs. de la petición anterior⁴⁸. Además, El Porvenir Agrícola remitió muestras a la Exposición Internacional de Filadelfia, que fueron premiadas⁴⁹. También lo harían, Marín del Corral, Luis Benítez de Lugo y Domingo García, desde Tenerife⁵⁰. Es posible considerar que el reconocimiento internacional podía hacer más sencilla la aceptación, por parte del gobierno, de los productos canarios. En todo caso, era un poderoso argumento a favor de su calidad, aunque no estuviese reconocido un tabaco de tipo canario, y la clasificación del mismo se hiciese por asimilación.

La ley de presupuestos de 21/VII/1876 otorgó al gobierno la facultad para que pudiera adquirir otra vez, sin las formalidades de una subasta pública, directamente tabaco de las Islas a los cosecheros canarios. Se establecía un plazo de tres años para la compra, lo que podría suponer que, al menos durante ese período, el cultivo del tabaco tendría oportunidad de ensancharse. Esa fue la opinión de Pérez del Toro, para quién, en ese ejercicio, la producción se duplicó⁵¹. La condición que se exigía a los tabacos canarios era, que no excediesen en precio a las labores similares y sobre todo que fuese tabaco cosechado en la tierra.

García de Torres (1879) y Pérez del Toro (1881) se han referido pormenorizadamente a este proceso. En agosto de 1876, se hallaban disponibles para la venta entre 150 y 200.000 kgs. Unos meses después, se contaba con el informe positivo de la DGRE al ministro de Hacienda (4/XII/1876) recomendando la compra. Al efecto quedó constituida una comisión que estipuló los precios, según las clases, de la cosecha de 1876 y 1877. Y, finalmente, quedó fijada la cantidad máxima a adquirir en 200.000 kgs (RD. de 30/VIII/1877). Como ha podido apreciarse un proceso engorroso, lleno de trámites burocráticos.

Cuadro 4
Porcentajes y precios de compra por clases según el RD de 30/VIII/1876

Clase	Porcentaje %	Precio ptas./kg.
Capa	10	7
Capa/Tripa	30	3,50

⁴⁷ *El Tabaco*, 11, 15/II/1876.

⁴⁸ Carta a la DGRE de 27/IV/1876. *El Tabaco*, Ídem.

⁴⁹ Millares Cantero (1975: 53).

⁵⁰ Rodríguez Concepción (2000: 42).

⁵¹ Pérez del Toro (1881: 99-100).

Tripa y Picadura	60	1,60
Total	100	

Fuente: Pérez del Toro (1881:102-103).

Por la liquidación definitiva a los cosecheros, podemos conocer las cantidades totales vendidas, la remuneración obtenida, la distribución de las ventas por islas e, incluso, descender, al detalle, agricultor por agricultor⁵². Con relación a 1875, se produjeron cambios significativos. En primer lugar, porque se incrementó de modo sustancial el número de cultivadores, circunstancia que se corresponde con las apreciaciones de Pérez del Toro y García de Torres. Según este último, esta compra bastó para que los agricultores ensanchasen el cultivo con notable brío y empeño, dando vida a un producto que amenazaba con desaparecer⁵³.

En segundo lugar, el protagonismo por Islas, se inclinó a favor de Tenerife. Sobre un total de 185 cosecheros se registrarían en esta isla 109 (localizados fundamentalmente en Santa Cruz, La Laguna y La Orotava). El resto se lo repartirían Gran Canaria (66 productores, localizados casi en su totalidad en el municipio de Las Palmas) y La Palma (11 productores, radicados sustancialmente en Los Llanos).

Cuadro 5
Cosecheros de Canarias en 1877

Municipios	cosecheros	Peso limpio en Kgs	%	Ptas.	%	% en kgs Isla/total
La Laguna	33	35.260	28,63	68.822	24,57	
Santa Cruz de Tenerife	30	39.985,22	32,46	91.260,27	32,59	
Garachico	2	1.303	1,05	3.405,15	1,21	
Guamasa	1	730	0,59	1.765,75	0,63	
Güímar	3	1.241	1	3.047,4	1	
La Orotava	39	44.555	36,17	111.561,35	39,8	
Tacoronte	1	83	0,06	132,8	0,04	
Total Tenerife	109	123.157,22	99,96	279.994,72	99,84	63,01
Las Palmas	44	38.352,92	80,97	132.031,7	89,43	
Arucas	10	1.451,238	3,06	2.994,89	2,02	
Galdar	2	4.180,718	8,82	5.817,15	3,94	
Guía	2	1.437,479	3,03	2.626,3	1,77	
San Lorenzo	1	1.093,431	2,3	2.214,5	1,5	
Tafira	2	545,88	1,15	984,07	0,66	
Telde	2	300,844	0,63	964,3	0,65	
Total Las Palmas	63	47.362,51	100	147.632,91	100	24,23
Los Llanos	6	22.284	96,4	57.705,85	95,85	
El Paso	1	267	1,15	1.049,4	1,74	
Santa Cruz	4	561	2,42	1.445,9	2,4	
Total La Palma	11	23.112	99,97	60.201,15	99,99	11,82
Lanzarote	1	1.671		1.509,8		0,85

⁵² AHFTM, Dirección General de Rentas Estancadas (DGRE), Expediente de aprobación de los gastos ocasionados por la compra por la Administración de tabaco en rama de las Islas Canarias. RD de 10-VII-1877. Sig. 18938 (1217). Los datos proceden de la liquidación definitiva que se hace por la DGRE a los cosecheros por Real Orden de 30-VIII-1877.

⁵³ García de Torres (1879: 7).

San Sebastián de la Gomera	1	135		266,25		0,06
Totales	185	195.437,73	100	489.604,83	100	100

Fuente: Archivo Histórico de Tabacalera de Madrid (AHTM).

En tercer lugar, se respondió a la opción de compra de la DGRE, porque los datos que figuran en el cuadro 5 son de tabaco neto (“peso limpio”). Gran Canaria⁵⁴ (24,23%) perdería protagonismo a favor de Tenerife que casi alcanzaría los 2/3 del total de las ventas, mientras que La Palma, por su parte, solo supondría el 11,82%, quedando un pequeño residuo para Lanzarote y La Gomera. Curiosamente no aparece ninguna partida de tabaco del Hierro, cuyo cultivo será muy alabado años después⁵⁵. La resolución positiva de esta venta no nos autoriza, sin embargo, a considerar el cultivo del tabaco como un negocio estable.

Si hacemos un intento de valoración del tamaño y la estructura de las explotaciones, a través de esta compra⁵⁶, nos encontramos con un panorama muy atomizado, con la presencia de algunos cosecheros importantes. El origen de esta situación, es que el cultivo ha surgido como respuesta inmediata a la apertura del mercado peninsular, que, al menos, ofrecía salida a los productores durante tres años.

Cuadro 6 A)
Cosecheros más importantes por Islas según las ventas de 1877

Islas	Entre 5000-2000 kgs.	Ventas en Kgs.	% del total de la Isla y del Archipiélago	Más de 5000 kgs.	Ventas en Kgs.	% del total de la Isla y del Archipiélago
Tenerife	12	39.099	31,74	3	24.624,22	19,99
Gran Canaria	6	22.348,18	47,18	-	-	-
La Palma	1	3178	13,75	3	18.141	78,49
Lanzarote	-	-	-	-	-	-
Gomera	-	-	-	-	-	-
Totales	19	64.625,18	33,06	6	42.765,22	21,88

Los veinticinco cosecheros más importantes (cuadro 6A) concentrarían algo más de la mitad de las ventas (54,94%). Un grupo intermedio (entre 500 y 2.000 kgs.) formado por 72 cultivadores vendería más de un tercio de la cosecha (36,47%) y, finalmente, el grueso, por debajo de los 500 kgs., no alcanzaría el 10% de las ventas totales (cuadro 6 B).

Cuadro 6 B)

Pequeños cosecheros por Islas según las ventas de 1877

Islas	Menos de 500 kgs.	Ventas en Kgs	% total Isla y conjunto	Entre 1000 y	Ventas en Kgs	% total Isla y conjunto	Entre 2 y 1000	Ventas en Kgs.	% total Isla y conjunto
-------	-------------------	---------------	-------------------------	--------------	---------------	-------------------------	----------------	----------------	-------------------------

⁵⁴ Gran Canaria disminuyó las ventas e incrementó al doble el número de cosecheros, circunstancia que corrobora la respuesta del pequeño agricultor canario ante el estímulo de las compras aseguradas por el Monopolio.

⁵⁵ En *La Correspondencia* (13-I-1881) se pondera la superioridad del tabaco de El Hierro, cultivado por Aquilino Padrón. Cf. Delgado Martín (1892: 77), para quién es el de mejor calidad, pero debido al descuido de los cosecheros y a las poquísimas cantidades recolectadas, no recibe la debida fermentación y desmerece muchísimo.

⁵⁶ Considerando cosecheros importantes a los que vendieron más de 2000 kgs., pequeños, a los incluidos entre esta cantidad y los 500 kgs. y pequeñísimos (ocasionales), a los que no superaron este volumen.

				500 kgs.			kgs.		
Tenerife	46	10.687	8,67	29	20.786	16,87	19	27.961	22,70
Gran Canaria	34	5985,47	12,63	16	10.957,16	23,13	6	8071,28	17,04
La Palma	6	1137	4,9	1	656	2,8	-	-	-
Lanzarote	-	-	-	-	-	-	1	1671	100
Gomera	1	135	100	-	-	-	-	-	-
Totales				46	32.399,16	16,57	26	37.703,28	19,29

La compra de estos tabacos (195.437,73 kgs.⁵⁷) fue realizada, directamente a los agricultores, por una comisión, constituida por Joaquín Carmelo Delgado (jefe de la fábrica de Santander) y Miguel Altolaguirre (jefe de la fábrica de Cádiz), que, a tal efecto, se desplazaron a las Islas⁵⁸. La cumplimentación de la misma se retrasó a abril de 1878⁵⁹.

3.3. Los envíos de tabaco en rama al mercado nacional (1879-1905)

Las adquisiciones por parte del gobierno, siguieron realizándose en años sucesivos, aunque de forma muy irregular⁶⁰. En 1879, los diputados canarios consiguieron la aceptación de una enmienda en los presupuestos del Estado (25/VI/1879), por la que la venta de la hoja isleña quedaba asegurada en otros tres años. Pero no sería hasta la R.O. de 24/XI/1880, cuando se fijaría y establecería el procedimiento a seguir en las adquisiciones⁶¹. En el preámbulo de esta disposición, se ponía de manifiesto que las compras de 1876 (ley de 21/VII y R.O. de 30/VIII) no habían respondido a las expectativas del gobierno, “por no reunir el tabaco las condiciones de curación y beneficio”. El mismo texto, sin embargo, aclaraba que, en estos años, se había producido un vuelco en la situación, al adquirir los cultivadores el conocimiento y la práctica que les faltaba. Se trataba de analizar, otra vez, si el tabaco cosechado reunía las condiciones necesarias para su elaboración y consumo, en sustitución de productos similares, es decir el “Partido” y Vuelta Arriba” cubano.

⁵⁷ Los datos de Pérez del Toro (1881: 102-103), difieren un tanto de la relación de la DGRE, conservados en el AHT de la FM. Para este autor se habrían comprado 193.047,973 kgs. A un precio medio de 2,84 ptas./kg., que supusieron 549.788 ptas. 47 ctms., en la siguiente proporción: 335 tercios de capa (9,18%), 689 de tripa (18,89%) y 2623 de tripa y picadura (71,93%).

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ García de Torres (1879: 7).

⁶⁰ Según P. Poggio (1903), en el período histórico que va desde 1875 á 1900, se empezaron comprando cantidades que llegaron, incluso a los 400.000 kgs., para bajar enseguida hasta 50.000. No sería hasta 1900 (base 8ª del contrato del Estado con la Compañía Arrendataria de Tabacos de 20/X/1900), cuando se situaría en 100.000 kgs. Una lectura atenta de las cifras de los Informes consulares, confirma que la primera cantidad solo se alcanzaría en los años de 1884 y 1886.

⁶¹ Hernández Suárez (1969-1970): “*Real Orden de 24 de Noviembre de 1880 resolviendo el expediente instruido con motivo de varias instancias suscritas por los representantes en Cortes, las corporaciones, autoridades y particulares de Canarias, en solicitud de que se acuerde por el Gobierno la compra de tabaco en rama que se produce en aquellas islas*”.

El procedimiento de adquisición sería muy parecido a los ya mencionados: el jefe económico de la provincia admitiría a las corporaciones de fabricantes y cosecheros y a los particulares, muestras de capa, capa-tripa y tripa, con una nota firmada, en la que se relacionasen las cantidades en kilogramos disponibles. Se remitirían a la fábrica de Cádiz que, por ferrocarril, los encaminaría a la Corte, donde se procedería a su reconocimiento y apreciación. Los gastos de envío correrían por cuenta de los cosecheros, que lo satisfarían a través de su representante en Madrid. Finalmente, el citado jefe económico remitiría un informe del estado de las existencias, desde la última compra de 1876, notificando si había habido exportaciones hacia otros mercados y los precios obtenidos.

Como hemos ido poniendo de manifiesto, las transacciones eran complejas y, sobre todo, lentas. El expediente en cuestión no tuvo término, hasta casi un año después, por la R.O. de 28/X/1881, en la que se resolvía el trámite abierto, con la autorización concedida al gobierno, en la disposición 6ª (base 9ª) de los Presupuestos Generales del Estado. Efectivamente, el tabaco fue reconocido en la junta de 29/III/1881, considerándose aptos para la compra 134.782 kgs., desechándose, por inútiles, 16.311 kgs. El gobierno justificaba la compra por la protección y estímulo que podía suponer para la agricultura canaria:

“la adquisición de los tabacos de que se trata tiene por base y fundamento dispensar protección y conceder, sin perjuicio de los intereses del tesoro, el conveniente estímulo y la protección reclamada a favor de los agricultores de Canarias a fin de que con esmerado cultivo, fomenten la producción de tabaco, y con ella un importante elemento de riqueza y bienestar para las islas”⁶².

Los precios de compra tenderán a disminuir, como puede observarse en la serie de precios que hemos construido, y por lo tanto la capacidad de negociación de los cosecheros canarios, en función de la competitividad frente a los mercados antillanos y al grado de protección obtenido.

Como en el caso de las muestras, los gastos de traslado correrían por cuenta del productor. El tabaco se presentaría en “tercios”, confeccionados con estera de palma o yaguas, revestidos por una segunda funda de tela, para su mejor conservación en los viajes y en el almacenamiento posterior. Los fardos solo podrían contener tabaco de una sola calidad. Y debería mandarse toda la rama junta, formando una única remesa⁶³. En

⁶² Ídem, *R.O. de 28 de Octubre de 1881 resolviendo el expediente instruido con el objeto de adquirir directamente de las Corporaciones, cosecheros y particulares de Canarias el tabaco en rama producto de aquellas islas.*

⁶³ Todas estas condiciones fueron recogidas en el contrato de tabaco en rama, formalizado por R.O. de 5/IV/1881.

esta compra se incluyeron, además, muestras de residuos y picaduras, enviados por Marcial Melián, y quedó consignada la utilización, a título de ensayo, de 4.500 kgs. de hoja capera de “Partido” , para la elaboración de cigarros “Regalías” y “Conchas” peninsulares.

Cuadro 9
Precios de compra por la Arrendataria del tabaco en rama canario (ptas./Kg.) 1881-1902

Clases ⁶⁴	1881	1887	1888	1890	1892 ⁶⁵	1894	1898	1900	1902
Capa/1ª	9,50	7,34	5,30	3,10	2,72	2,93	3,94	3,60	2,28/2,32
7ª/2ª	4,50	3,67							
8ª/3ª	3,75	2,95	3,05	3,10	2,72	2,93	3,94	3,60	1,85
9ª/4ª		2,38	2,63	3,10	2,72	2,29	2,97	2,75	1,77
10ª/5ª		1,75	2	2,35	2,07	2,29	2,97	2,75	1,66
Capadura	1,75	0,96	1,40	1,60	1,58	2,03	2,45	1,98	1,56
Picadura/6ª		2,22	2,25	2,25	2,25	1,61	1,94	1,75	1,36
L/7ª	3,50	3,11	3	2	2,90	2,33	2,81	2,26	1,46
B/8ª	2,50	2,06	2,10	2	2,09	1,81		1,89	1,36
D	1,60	0,98	1,35	2	0,97	1,27			
Picadura de cosecheros			1,75						
L y B ⁶⁶	1,18								
“Ignotes” ⁶⁷	1,57								
Otros ⁶⁸	0,70								

Fuente: R.O. de 28/X/1881 y Poggio (1903)⁶⁹.

En este proceso de negociación, parece que se barajó la posibilidad de prohibir la importación de rama extranjera⁷⁰, circunstancia que habría potenciado el cultivo nacional, asegurando que la rama y las labores que se remitiesen a la península fueran en parte de procedencia canaria, pero habría ido en detrimento tanto de la Hacienda, como de los propios industriales, al disminuir la entrada del tabaco Virginia, con el que confeccionaban sus ligas.

El tabaco canario, después de los primeros ensayos, no había adquirido mayores proporciones porque no se había tenido éxito en su comercialización exterior. Algunas sociedades, creadas al efecto, como El Porvenir Agrícola, no habían contado con medios suficientes. Pero se tenía muy claro que no podría subsistir solo con el mercado interno⁷¹.

⁶⁴ Desde capa á picadura son labores semejantes a las de Partido de La Habana; hasta picadura de cosecheros, a Vuelta Arriba;

⁶⁵ Se produjo una bajada importante en los precios de compra de los tabacos cubanos.

⁶⁶ L y B son similares al “Boliche” de Puerto Rico.

⁶⁷ Similares a los de Filipinas.

⁶⁸ Semejantes al Virginia, Common y Lugs.

⁶⁹ Según la revista “El Tabaco” (Nº 3 (SC de LP, 2-V-1906), el quintal en rama comenzó a pagarse a 200/250 ptas., más tarde se redujo a 125 ptas. y, finalmente, en 1906, se pagaba a 50 ptas.

⁷⁰ Pérez del Toro (1881: 191-192).

⁷¹ “En nuestro concepto –escribe *La Correspondencia*- creemos que no es el mejor y el único medio el que el gobierno comprara tabaco elaborado y surtiera á sus estancos de él: parecería que exigiámos un verdadero privilegio y una protección decidida en beneficio del tabaco canario. No; no pedimos, ni queremos privilegios; no exigimos tan extraordinaria protección: pedimos y pediremos únicamente que nos abran las puertas, que se nos deje introducir en justa proporción sin atacar tampoco otros derechos; que el tabaco si es bueno y sus cualidades son apreciables, su crédito le buscará salida: si no lo es, nos desengañaremos y de dedicarán los terrenos a otros productos.”

El problema residía en la aplicación de la ley de Puertos Francos y en la posible reexportación fraudulenta. El principal tabaco extranjero que se introducía en las Islas era el de Virginia⁷². La solución no era prohibir su entrada, sino restringir la de los demás.

“El gobierno entonces podría tener la seguridad de que de las Islas Canarias no se habría de exportar para España otro tabaco que el producido en ellas, pues dado el precio del tabaco canario en la Provincia, según clase, no es admisible que nadie bajo los rigores de una vigilancia extrema a la que habían de cooperar todas sus corporaciones y habitantes, se atreviera a exponerse a sus funestas consecuencias”.

Por otro lado, la llegada al mercado peninsular chocaba con la competencia del tabaco cubano que, según *La Correspondencia*, gozaba de una situación de privilegio. El cultivo del tabaco debía realizarse, en cualquier caso, aunque no se obtuviesen los mismos beneficios que con la cochinilla, porque se fomentaría la industria. El gobierno español debería estimular su cultivo, comprometiéndose, durante dos ó tres años seguidos, a la compra del tabaco en rama que se cosechase en las Islas⁷³. Debería, igualmente, permitir su entrada en la península con los mismos derechos que el cubano, y, por último, adquirir algunas partidas de tabaco elaborado para sus estancos, durante el mismo período de tiempo, con el nombre de “tabaco canario”. Solo así, el tabaco isleño podría acreditar su calidad.

En 1884, se vendieron al Monopolio 113.000 kgs. que representaron el 0,67% del total de las importaciones de la Renta⁷⁴, como puede apreciarse en el cuadro siguiente

Cuadro 10
Compras de tabaco en rama por el Monopolio en 1884

Virginia y Kentucky	8.699.708 kgs.	51,64%
Filipinas	5.830.460 kgs.	34,61%
Cuba	1.508.962 kgs.	8,95%
Puerto Rico	691.212 kgs.	4,10%
Canarias	113.000 kgs.	0,67%
Total	16.843.642 kgs.	100

Fuente: Brito (1979).

El origen de esta compra hay que situarlo en la R. O. de 26/IX/1884, por la que el gobierno debería adquirir 200.000 kgs. de rama canaria⁷⁵. En 1885, el alcalde de Las Palmas, Fernando Delgado Morales, convocó a los ediles del resto de los municipios de la Isla, para constituir una “Liga de propietarios y labradores de Gran Canaria”, con

⁷² Según *La Correspondencia*, proporcionaba una recaudación efectiva a los Puertos Francos de 75.000 ptas. Y era el tabaco que consumían las clases menos acomodadas de las Islas acostumbradas a la fortaleza y paladar de ese tabaco. El periódico se planteaba que en un futuro el tabaco canario podría sustituir entre los isleños al de Virginia.

⁷³ La aplicación del tabaco canario a las labores del Monopolio se fijó por las R.O. de 16 y 22/XI/1882, que, en el momento de creación de la Arrendataría, estaban en vigor.

⁷⁴ (Brito, 1979, 4:11)

⁷⁵ Millares Cantero (1975: 55). Este autor proporciona la cifra de una cosecha canaria de 500.000 kgs, por lo que las ventas al Monopolio habrían supuesto el 40% de la recolección. Como las compras se redujeron a 113.000 kgs., quedaron para el mercado interno y otros destinos el 77,4 % de la producción.

objeto de impulsar el cultivo de la caña de azúcar y del tabaco. El objetivo preferente de la nueva asociación sería conseguir, de un lado, que los azúcares producidos en Canarias no fuesen considerados extranjeros en el mercado nacional, y de otro, que se aumentase a 500.000 kgs, y por otros tres años más, las compras de tabaco por el gobierno⁷⁶.

Ese año, podemos encontrar en la prensa manifestaciones repetidas de la crisis agrícola de Canarias, con “motivo de las dificultades que para la adquisición del tabaco y la entrada de los azúcares en la península, presentan los centros oficiales”⁷⁷. En octubre de 1885, se recogía la noticia de la constitución definitiva del “Gremio de cosecheros de tabacos de Canarias”. Lo componían 24 miembros de Gran Canaria, 26 de Tenerife y 14 de La Palma⁷⁸. El tabaco almacenado ese año no excedía de 174.441 kgs, de los que correspondían 99.000 kgs a Tenerife (56,75%), 52.441 a Gran Canaria (30,06%) y 23.000 a la Palma (13,18%). Faltaban pues, para completar los 200.000kgs. concertados con el gobierno, 25.559 kgs, que se repartirían entre las tres Islas. La remesa se esperaba hacer en diciembre. En 1886, fueron 119.646,129 kgs los que se enviaron a la península⁷⁹.

Cuadro 11
Ventas canarias al Monopolio en Kgs. 1875-1930⁸⁰

Años	Ventas Rama	Hs./rama necesarias	Labores	Totales	% Rama/total	Total exportaciones
1871						175.000
1873						30.000
1875	32.745	27		32.745	100	32.745
1877	195.473	163		195.473	100	195.473
1878				159.600		160.900
1879						16.770
1881	151.093	126		151.093	100	151.093

⁷⁶ *El Liberal* (13-III y 7-IV-1885). La comisión organizadora de esta Liga estuvo formada por: Juan de Quintana y Llarena como presidente, y en concepto de vocales: Antonio de La Rocha y Lugo, Agustín Bravo y Joven, Diego del Castillo Westerling, Carlos Fornos y Amaranto Martínez de Escobar, éste último como director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Se trataba, en unión de las demás ligas establecidas en la provincia, de pasar a Madrid “a gestionar, con inquebrantable celo y perseverancia, el pronto y favorable éxito de las cuestiones pendientes con respecto a los azúcares y tabaco canarios”.

⁷⁷ *El Liberal* (1-V-1885). Esta necesidad de una atención mayor a Canarias y a su agricultura por parte del gobierno de la nación, se ponía en relación, con el papel llamado a jugar por el Archipiélago en el continente africano. El modelo a seguir era la actuación del gobierno portugués respecto a Madeira, donde después de la crisis de la filoxera, se potenció el cultivo de la caña de azúcar.

⁷⁸ *El Liberal* (27-X-1885), tomaba la noticia del *Diario de Avisos*. El Gremio nombró a José Melián y Chiappi “uno de los cultivadores que con más perseverancia y laboriosidad se ha consagrado al fomento y mejora de la producción tabaquera”, como representante en Madrid. En cada una de las tres Islas, se constituirían juntas directivas, que podrían disponer de reglamentos especiales.

⁷⁹ Brito (1979, 3:19). Según los cónsules británicos se enviaron 226.800 kgs.

⁸⁰ En las exportaciones totales hemos cruzado los informes consulares y las estadísticas de comercio exterior. Para el cálculo del nº de Hs. Hemos estimado un rendimiento constante de 12 Qu./Ha

1884	113.000	94		113.000	100	402.500
1885			10.291	10.291		27.900
1886	119.646	97	15.036	134.682	89	585.462
1887	161.981 ⁸¹	135	134.883	296.864	55	364.914
1888	189.160 ⁸²	158	38.566	227.726	83	282.636
1889	15.063	12,5	7.720	22.783	66	41.400
1890	115.296	96	10.850	126.146	91	126.146
1891	13.181	11		13.181	100	41.430
1892	43.008	36	2.023	45.031	95,5	45.031
1893	16.678	14	1.029	17.707	94	24.560
1894	21.900	18		21.900	100	21.900
1895	321.800	268	1.090	322.890	99,66	322.890
1896			6.510	6.510		6.510
1897	40.472	34	2.410	42.882	95	42.882
1898	28.279	23,5	2.110	30.389	93	30.389
1899	29.958	24,9	16.525	46.483	64	46.483
1900	50.071	41	9.355	59.426	84	100.000
1901	63.692	53	8.205	71.897	89	74.000
1902	56.229	47	3.252	59.481	95	59.481
1903	30	2,5	13.675	13.705	0,21	13.705
1904	100.035	83		100.035	100	100.035
1905	64.850	54	1	64.851	99,99	99.810
1908			24	24		24
1909			1	1		1
1921	25.300	21		25.300	100	
1922			21.111	21.111		
1924	12.600	10,5	724.860	737.460	2	
1925	63.460	52,88	96.420	159.880	40	
1926	66.150	55	20.309	86.459	76,5	
1927	173.892	145	738.003	911.895	15	
1928	119.473	100	839.567	959.040	12	
1929	87.203	73	561.988	649.191	13	
1930	155.155	129	283.820	438.975	35	

Fuente: Estadísticas del Comercio Exterior, Informes consulares británicas y Delgado (1892)

El período anterior a la constitución de la Arrendataria (1875-1887) fue mucho más beneficioso para la agricultura del tabaco que la etapa de la Compañía. Entre 1875-87, el estanco dejó entrar rama canaria en sus fábricas durante seis años, quedando tres ejercicios en blanco, a una media anual aproximada de 128.989 kgs. Mientras que desde esa fecha, hasta 1905, momento en que cesan las compras oficiales, solamente dejó de adquirirse hoja cosechada en las islas en el ejercicio de 1896 –sin duda, compensado por el excepcional año de 1895-, pero las exportaciones medias del archipiélago se contrajeron en un 47%, pasando a ser de cerca de 69.000 kgs.

El contrato del Estado con la nueva Compañía, al obligarla a adquirir 400.000 kgs, hizo necesaria una revisión de las tarifas de compra, teniendo en cuenta, además, que algunas

⁸¹ Delgado (1892: 66).

⁸² *Ibidem*.

de las labores fueron suprimidas. Como hemos puesto de manifiesto, la rama canaria todavía no era considerada como un tipo específico de tabaco:

“No constituye una clase determinada, sino que por asimilación se clasifica de Partido, de Vuelta Arriba o de Filipinas, según la calidad y demás circunstancias de cada partida, siendo esta operación, requisito indispensable, lo mismo para su valoración y pago a los cosecheros, que para su inversión en labores”⁸³.

La R.O. de 6/IV/1889, nos proporciona una información de gran interés. Los años anteriores a 1887, la rama canaria habría formado parte de las ligas del Monopolio, sin que se produjeran alteraciones desfavorables en el consumo de los cigarros del Estanco. No era difícil inferir, entonces, que no había razón alguna para no invertir en mayores proporciones, como fijaba la base 11ª del contrato de la Arrendataria. Al nuevo contratista se le exigiría que anualmente suministrase, al menos 6 millones de kgs. de tabaco en rama de Filipinas, 3 de Cuba, 1,5 de Puerto Rico y 0,4 de Canarias⁸⁴. Así pareció que iba a ocurrir en 1887-88, pero las ¾ partes del tabaco remitido este último año serían rechazadas por la Compañía⁸⁵.

Entre 1887-1900, los dos nuevos contratos del Estado con la Arrendataria, supusieron una modificación del volumen estipulado en 1887. De este modo, en 1896, la obligación de compra se contrajo a 50.000 kgs., lo que explica la bajada del último quinquenio del siglo. La renovación de 1900 estableció el margen en 100.000 kgs, cantidad en cualquier caso muy lejos de la previsión inicial.

No puede extrañar entonces el comentario demoledor de E. Delgado, a comienzos de 1891, sobre las posibilidades de la materia prima canaria:

“Se adquieren desde hace poco tiempo tabacos de Canarias, que no han logrado alcanzar otro mercado (lo cual es bueno tener presente por los que se forjan grandes ilusiones del cultivo en nuestra Península), y cuya producción va disminuyendo, porque no encuentran los cosecheros la remuneración a que sin duda aspiraban”⁸⁶.

⁸³ Real Orden de 6 de abril de 1889 *autorizando a la Compañía Arrendataria de Tabacos para invertir en labores de tabaco de Canarias, en las proporciones que hagan necesarias las compras que verifique por virtud de la ley de arrendamiento*”.

⁸⁴ Comín y Martín Aceña (1999:102).

⁸⁵ Para Millares Cantero (1975: 56), la cuestión de los azúcares y del tabaco se convirtió en un problema político. Se trataba de poner en juego toda la capacidad de negociación posible con el gobierno, a fin de que este, a su vez, presionase sobre la Arrendataria para que cumpliera sus compromisos. “No ha habido hasta la fecha nadie que se interese con el gobierno para que este obligue a la Sociedad Tabacalera por los mil medios que tiene a su mano a cumplir con el contrato” (*El País*, 27/VIII/1888).

⁸⁶ Delgado (1892: 65). Frente a lo exiguo de las exportaciones, las importaciones de hoja en Canarias adquirieron, sin embargo, un tamaño considerable:

Importaciones de tabaco en rama en Tenerife (1899-1905) en Tms.

	1899	1900	1901	1903	1904	1905
España	-	10	10			7
Reino Unido	79	86	74	146	166	195
Alemania	177	810	97	158	100	98

El procedimiento se ajustó a los cauces establecidos con anterioridad: muestras, examen de expertos, clasificación, fijación de precios de compra por categorías, embarques a Cádiz, desplazamiento por ferrocarril hasta Madrid y liquidación. En opinión del diputado palmero Pedro Poggio Álvarez, las relaciones entre el gremio de cosecheros y la Arrendataria fueron fluidas, y los diputados canarios a Cortes, no tuvieron que intervenir, dado que la hoja canaria salió, año tras año, con destino a las fábricas del Estanco, aunque fuera en pequeñas cantidades:

“Por repetirse anualmente en las mismas circunstancias, hicieron que la costumbre sancionara un estado legal a la manera y forma en que se venía haciendo la adquisición de tabaco en rama en Canarias, y, en su virtud, los agricultores isleños depositaron en esa costumbre toda su confianza. Además esta tranquilidad tomó mayor arraigo, porque allí se supo que cuando la *representación del Estado cerca de la Arrendataria perseguía la exterminación de la industria canaria de los tabacos elaborados para su venta en comisión en la Península*⁸⁷, afirmaba y hacía decir al Ministro, que se continuaba protegiendo el tabaco de las islas, toda vez que no se dejaría de adquirir la rama para las labores del Monopolio”⁸⁸.

Desde la perspectiva de Poggio, el gobierno – y en esta apreciación sigue la línea interpretativa de García de Torres, a quién considera el gran protector del tabaco canario- a fines del siglo XIX, quería acabar con los industriales tabaqueros canarios⁸⁹, manteniendo, sin embargo, la compra de hoja de las islas.

No obstante, los 100.000 kgs. de rama estipulados en el nuevo contrato de la CAT de 1900, solo se alcanzaron en 1904⁹⁰.

J. Hernández ha situado un segundo momento de preocupación por el cultivo del tabaco, del que sería un ejemplo la Económica de Tenerife, en torno a 1898, coincidiendo con la pérdida de Cuba y Puerto Rico.⁹¹ La Real Sociedad de Tenerife habría presionado para que continuasen las compras de tabaco por la Arrendataria. Los alcaldes de La Orotava

Francia						
Italia						
Bélgica				1/2	14	2
Marruecos						
Estados Unidos		3	27		8	38
Holanda			8		10	6
Cuba				1 1/4		
totales	256	906	142	305	298	346

Fuente: Quintana Navarro (II: 568).

En Las Palmas, por las mismas fechas, las importaciones ascendieron a 357 (1904) y 351 Tms (1905), la mayoría procedentes de Inglaterra, que hacía de intermediaria del tabaco norteamericano. Incluso la Palma llegó a importar en 1900, 50 Tms.

⁸⁷El subrayado es nuestro. Pretendemos resaltar ese divorcio entre cosecheros y productores fomentado desde el gobierno a fines de siglo.

⁸⁸ Poggio (13/XI/1903).

⁸⁹ Sobre este tema había publicado con anterioridad un artículo en *El Heraldo* de Madrid (28/II/1903), con el título de “El tabaco en Canarias”. Cf. Rodríguez Concepción (2000: 235-239), que lo reproduce íntegro.

⁹⁰ A. Rodríguez (2000). Los informes consulares de 1903 se hacen eco del impulso que el Gobierno quiere dar al cultivo del tabaco canario, para reducir la dependencia de la hoja cubana y de la casi exclusividad de La Palma como zona productora. Se añade la ventaja comparativa de sus agricultores que han trabajado en las plantaciones cubanas (Quintana, II, 623-4).

⁹¹ J. Hernández (1978: 52-53).

y el Puerto de La Cruz, a su vez, se dirigirán ese año a la Económica, con el fin de que actuase como mediadora ante el gobierno, con el fin de obtener protección para el cultivo⁹². Es interesante anotar que se vuelve a insistir en el argumento de la oportunidad de establecer una fábrica nacional en Canarias. La reforma del régimen de Puertos Francos de 1900, sin embargo, mantendrá la condición de producto extranjero para el tabaco insular, entorpeciendo el desenvolvimiento de este cultivo y de su industria.

3.4. Sin relaciones con el Monopolio: atonía y recuperación del cultivo del tabaco 1906-1935

La información de que disponemos para el primer cuarto del siglo XX parece demostrar que el cultivo del tabaco, pese a la falta de compras por parte de la Arrendataria, se mantendrá entre las 250 Hs. de 1910 y las 115 de 1922, para remontar en años posteriores, situándose, en 1935, otra vez en los niveles de 1910, con la principal novedad del incremento en los rendimientos por la utilización del regadío.

En el Anuario de la Provincia de Canarias, por ejemplo, correspondiente a 1905, solo se registran 3 cosecheros en Gran Canaria, 6 en La Palma –que se presenta ya como el principal reducto del tabaco- y ninguno por Tenerife. Un aspecto poco cuidado todavía, según el criterio de Luis López Wangüermet⁹³, seguía siendo el del proceso del curado o secado del tabaco, que recordemos era la operación considerada más difícil. Para este defensor del cultivo del tabaco, eran solamente unos cuantos cosecheros en la Isla de La Palma los que realizaban bien este proceso.

En 1906, la opción agrícola del tabaco, en opinión de Aurelio Pérez Zamora⁹⁴, mantenía su virtualidad puesto que disminuiría la superficie consagrada a plátanos y tomates, que de este modo se revalorizarían, porque la oferta en los mercados internacionales era demasiado grande. Este autor soñaba, por esas fechas, con el establecimiento en Canarias de una Fábrica Nacional, como la de Sevilla o Madrid.

Cuadro 12
Superficie, rendimiento y producción de tabaco seco en Canarias (1910-1935)

⁹² El 1-II-1903 la Cámara Agrícola de La Orotava llegó al acuerdo de proceder a ensayos del cultivo del tabaco, en vista de los buenos resultados obtenidos en 1902 por Agustín Santos. *Anuario de la Provincia de Canarias* (1905).

⁹³ López Wangüermet (1906): “Los enemigos de nuestro tabaco”(I), en *El Tabaco* (Santa Cruz de La Palma, nº 3, 2-V-1906).

⁹⁴ *El Tabaco*, de 2-V-1906, reproduce un artículo de publicado en “El Tiempo”, con relación a la visita del rey.

Años	Ha. totales	Ha./regadío	Kgs. totales	Kgs./ regadío	Kgs./Ha. totales	Kgs./Ha. de regadío
1910 ⁹⁵	250		300.000		1.200	
1922	115	5	147.000			
1929	311	7	376.000	11.200	1.209	1.600
1930	224	11	276.800	21.200	1.235	1.920
1931	234	13	291.500	26.300	1.245	2.023
1932	241	14	299.900	27.500	1.244	1.964
1933	237	16	254.200	30.000	1.072	1.875
1934	248	17	260.200	31.200	1.049	1.835
1935	247	18	257.100	32.300	1.040	1.794

Fuente: Estadísticas del Ministerio de Agricultura

Después de quince años sin ventas oficiales a la Arrendataria, circunstancia que debería haber significado un descenso de la superficie cultivada⁹⁶, en la década de los veinte estas se reanudaron. Entre 1921-30, solo se dejó de remitir hoja en 1922, situándose las expediciones por encima del período anterior, en torno a los 88.000 kgs. En 1929 y 1930, las ventas de rama a la Compañía representaron el 23% y el 56% respectivamente de la cosecha, magnitudes que nos remiten a las dificultades de los cosecheros canarios para dar salida a su producción -recuérdese la preferencia por las ramas exóticas de los industriales canarios- y que explican, junto al comienzo del cultivo en la Península⁹⁷, la falta de ventas de la rama canaria durante la República. En la década de los 20', al menos en Tenerife, se observa un intento de promocionar el cultivo del tabaco, construyendo secaderos con talleres de fermentación y contratando peritos en Cuba, con la intención de llegar a una cuota del 30% de rama autóctona en las labores canarias⁹⁸.

Esta preocupación por mantener y proteger el cultivo de tabaco canario se confirmó en la Ley de 11-VII-1912 que autorizó al Ministro de Hacienda para convenir el restablecimiento de lo estipulado en la base 8ª del contrato, que se celebró el 20 de octubre de 1900 entre el Estado y la Arrendataria, que preveía la compra de hasta 100.000 kgs de tabaco en rama, conviniendo también la venta en comisión del tabaco elaborado en el Archipiélago⁹⁹. Pero tuvo una consecuencia institucional de mayor relevancia, al posibilitar la modificación de los Puertos Francos, pasando tanto la hoja, como el tabaco elaborado en Canarias a ser considerados nacionales. No obstante, hasta

⁹⁵ Los datos entre 1910-1935 en Estadísticas del Grupo de Historia Rural (1991). Después del Instituto Nacional de Estadística.

⁹⁶ La única respuesta plausible es el ensanchamiento del mercado interno y la utilización mayor por los industriales canarios de la rama indígena.

⁹⁷ Pese a ello en el *Anuario General de las Islas Canarias* (1927: 31) se recoge "que sirve de base a la industria más importante de las Islas". Canarias debía además importar hoja de la Península, pues la Arrendataria obligaba a que en sus ligas un 30% fuera de esta procedencia. (Yanes, 1999: 169). Según Brito (1980, 5-6:15), en 1939, la producción de rama canaria (básicamente de La Palma) osciló entre 220/230.000 kgs. procediendo el resto, hasta 2.500.000 kgs de tabaco virginio, habano y filipino.

⁹⁸ Yanes (1999: 169-170).

⁹⁹ *La producción e industria del tabaco en Canarias. Documentos aportados por las representaciones de los Ministerios de Agricultura y de Industria al grupo interministerial de trabajo del régimen especial de Canarias* (Madrid, junio de 1968: 10-11). Y Arnaldos y Arnaldos (2003:59-60).

que los intereses de la Arrendataria no cambiaron, en 1921, esta modificación no tuvo trascendencia.

4. Conclusiones

4.1. Las condiciones en las que surgió la opción tabaquera: El complejo agroindustrial del azúcar y el tabaco se hizo plausible en el último tercio del siglo XIX, cuando la grana fue desbancada en los mercados europeos por los colorantes artificiales. Previamente, los ensayos autorizados desde 1827, o libres por el desestanco de 1852, se saldaron con un manifiesto fracaso, o fueron puestos en sordina por el éxito exportador de la grana, que solamente a comienzos de la década de los 60' mostró algún signo perturbador.

4.2. Producir baja calidad con hoja indígena: desde la perspectiva de los cónsules británicos el desarrollo del sector tabaquero en Canarias, solo sería factible con la apertura del mercado del Monopolio español en condiciones ventajosas. La elaboración de los cigarros canarios debía cubrir las necesidades de productos de baja calidad que tenían un mercado en expansión en la costa africana.

4.3. La necesidad de contar con una fábrica nacional: tanto para los representantes consulares, como para los cosecheros canarios, será una idea recurrente la necesidad de localizar en Canarias una fábrica del monopolio que garantizase a los agricultores la salida de su producción. La inviabilidad de esta propuesta encontrará como alternativa la instalación de secaderos de tabaco, empresas muy vulnerables a las contingencias externas, que se encargarían de preparar la rama para su comercialización, tanto en el mercado interno, como en el nacional. Un botón de muestra serán “El Porvenir Agrícola de Canarias” (las Palmas 1874) o la “Sociedad Agrícola e Industrial del fomento del tabaco de La Laguna” (1875).

4.4. El Puerto Franco como obstáculo para el desarrollo del tabaco: Los modestos derechos que protegían a la agroindustria canaria frente a la entrada de las labores y hoja americana, cubana y europea dificultaban en grado extremo el desenvolvimiento de este sector, sino contaba con la seguridad del mercado del monopolio. Entre 1893-4, por ejemplo, según los informes consulares, la industria grancanaria vendería la mayor parte de sus labores en el propio mercado insular: 93% (43. 269 kgs.) y 90% (17.750 kgs.), respectivamente.

4.5. Intereses encontrados entre cosecheros y fabricantes: coincidentes en los primeros momentos, acabarán divergiendo. La posición del Estanco no fue ajena a este

enfrentamiento. Con excepción de algunos ejercicios, las ventas al monopolio fueron entre 1875-1905 básicamente de rama canaria. Las circunstancias cambiarían entre 1922-1935, llevándose las labores –con la excepción manifiesta del ejercicio de 1926- la mejor parte.

4.6. Las necesidades del Monopolio regularán la producción canaria: Las compras de rama anteriores a la creación de la Arrendataria (1887), ensancharán el cultivo de la *Nicotiana tabacum*, que languidecerá de modo notable en fechas posteriores, con excepción del ejercicio de 1895 y de las ventas de la década de los 20'. De este modo, podemos establecer que, hasta 1922, la opción tabaquera canaria fue sobre todo agraria. Debe tenerse en cuenta, además, que el sistema de compras obligará a la sindicación del sector. Los envíos de rama canaria al Estanco siempre serán colectivos. La necesidad de comprar labores canarias en esas fechas, con el fin último de entorpecer los negocios de Juan March, y principalmente el contrabando de las propias islas, darán vida a la industria tabaquera que, sin embargo, tendrá que esperar a la década de los 60' para convertirse en una industria de tamaño nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNALDOS MARTÍNEZ, A. y ARNALDOS DE ARMAS, J. (2003): *La industria tabaquera canaria (1852-2002)*, Santa Cruz de Tenerife, Litografía Romero.
- BOURGON TINAO, L. (1982): *Los Puertos Francos y el régimen especial de Canarias*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.
- BRITO GONZÁLEZ, O. (1979-1980): “La industria tabaquera. La frustración de la alternativa cubana”, *Rumbos*, 3-4, pp. 13-20 y 9-18 y 5-6, pp. 15-34.
- COMÍN, F. MARTÍN ACEÑA, P. (1999): *Tabacalera y el estanco del tabaco en España 1636-1998*. Madrid, Fundación Tabacalera.
- ESTATUTOS (1873): ----- de la S.A. El Porvenir Agrícola de las Islas Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. Imp. La Verdad.
- FERRER GUASP, P. (2001): *Juan March. Los inicios de un imperio financiero, 1900-1924*. Palma-Illes Balears, Ediciones Cort.
- GARCÍA DE TORRES, J. (1875): *El tabaco. Consideraciones sobre el pasado, presente y porvenir de esta renta*. Madrid.
- GARCÍA DE TORRES, J. (1879): *Los tabacos de Canarias y otras nebulosidades de la historia de la Hacienda Pública de España*, Santa Cruz de Tenerife, Imp. de V. Bonnet.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1980): “La Económica de Tenerife ante la crisis del XIX canario: Los nuevos cultivos de recambio”, en *I Jornadas de Estudios Canarias-América* (1978), Santa Cruz de Tenerife, pp. 45-73.
- HERNÁNDEZ, M^a V. (2001): “La cochinilla, el tabaco y el plátano en el siglo XIX”, *Diario de Avisos*, 22-VII.
- HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. (1969-1970): *Disposiciones de aduanas y puertos francos relativos a Canarias, recopiladas y anotadas por-----*, Instituto Canario de Estudios Económicos (ejemplar mecanografiado).
- LAFORÉ HERNÁNDEZ, J. J. (2000): “La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas y el cultivo y la producción de tabaco en Gran Canaria”, en LUXÁN, S. de, SOLBES, S y LAFORÉ, J.J. (eds.), *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Las Palmas, Fundación Altadis, Universidad de Las Palmas y Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, pp. 287-299.
- LEGNA, C. Y RIVERO, J. L. (1997): “La industria tabaquera en Canarias. Globalización y reestructuración”, en *Situación* (Banco de Bilbao y Vizcaya), pp. 347-365.

- LEÓN y FALCÓN, F. (1852): “Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Canarias”, *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, 38.
- LÓPEZ WANGÜERMET, L.(1906): “Los enemigos de nuestro tabaco”(I), en *El Tabaco* (Santa Cruz de La Palma, nº 3, 2-V).
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (1993): “La agricultura canaria en vísperas de los Puertos Francos: el informe del comisionado regio Francisco María de león y Falcón en 1849”, en *Revista de Estudios Regionales* 37, pp. 281-294.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (1994): *La historiografía canaria y la historia económica. Materiales de estudio*. Las Palmas de Gran Canaria, CIES.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (1999): “La administración del estanco en Canarias durante el siglo XIX”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES SÁNCHEZ, R. (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, pp. 139-193.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (2000): “Canarias, un mercado singular: abastecimiento y consumo de tabaco durante el siglo XVIII”, en LUXÁN, S. de, SOLBES, S y LAFORET, J.J. (eds.), *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Las Palmas, Fundación Altadis, Universidad de Las Palmas y Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, pp. 177-230.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de y BERGASA PERDOMO, O. (2001): “Un experimento fallido de industrialización: trapiches y fábricas de azúcar en Canarias 1876-1933”, en *Revista de Estudios Regionales* 60, 45-78.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (2003): “La opción agrícola e industrial del tabaco y los Puertos Francos (1852-1900). La apuesta contradictoria de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria”, en LUXÁN Y LAFORET (eds.), *La economía canaria en la segunda mitad del siglo XIX*, Las Palmas, Real Sociedad Económica de Amigos del País, pp. 127-187.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (2004): “El Real Decreto de Puertos Francos y el desestanco del tabaco (1827-1852), en LUXÁN MELÉNDEZ (coordinador), *Los Puertos Francos de Canarias. Ciento cincuenta años de historia*. Las Palmas, Edición del Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 141-207.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1987): “Canarias 1800-1870: fiscalidad y Revolución burguesa”, en *Hacienda Pública Española* nº 108-109, pp.327-342.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. (1995): “La economía contemporánea 1820-1920”, en A. Bethencourt Massieu (Ed.), *Historia de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular, pp. 371-430.
- MILLARES CANTERO, A. (1975): *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la Isla de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, Boletín nº 19 del Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria (CIES).
- NOREÑA SALTO, M.T. (1977): *Canarias: política y sociedad durante la Restauración*. Santa Cruz de Tenerife, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- NOUGUES SECALL, N. (1858): *Cartas Histórico-Filosóficas-Administrativas sobre las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta y Librería Madrileña de Salvador Vidal.
- OJEDA QUINTANA, J. J. (1983): *La Hacienda en Canarias desde 1800 a 1927*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Madrid.
- PÉREZ DEL TORO, F. (1881): *Intereses generales de actualidad. El tabaco canario y las pesquerías en África. Apuntes acerca de la geografía, Historia, Agricultura, Industria, Comercio, Estadística y Administración de la Provincia de Canarias*. Madrid, Imp. y Lit. La Guirnalda.
- PÉREZ VIDAL, J. (1956): *Historia del cultivo del tabaco en España*. Madrid, Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.
- POGGIO ÁLVAREZ, P. (1903): *En defensa de Canarias*, Madrid, Imp. de Hijos de M.G. Hernández, 3 hojas (tabloide).
- QUINTANA NAVARRO, F. (1992): *Informes consulares británicos sobre Canarias (1856-1914)*, Las Palmas, CIES.
- RODRÍGUEZ BRITO, W. y otros (1988): “Cultivos de la América Tropical en Canarias”, en VVAA, *Canarias y América*, Madrid, pp. 191-204.

- RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, A. (2000): *La tradición insular del tabaco*. Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ DE ACUÑA, F. (1981): *Formación de la economía canaria 1800-1936*. Madrid.
- SUÁREZ BOSA, M y OTROS (1995): “Auge y crisis de los productos de exportación en el primer tercio del siglo XX en Canarias”, en *Boletín Millares Carlo* 14, pp. 101-117.
- YANES MESA, J. (1999): *La Gran Depresión en Canarias. Un estudio con fuentes hemerográficas*. Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.